



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA.

Reunidos en Náquera, a las 8:30 horas del día 15 de diciembre de 2016.

De una parte, D. DAMIÁN IBÁÑEZ NAVARRO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de NÁQUERA (VALENCIA), asistido del Secretario de la Corporación D. JOSÉ CERVERA MADRID, que da fe del acto.

De otra parte D. FRANCISCO JAVIER NICOLÁS SEOANE, en nombre y representación de TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de servicio de LIMPIEZA VIARIA.

Dicha adjudicación se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2016, según se desprende de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 14 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de **LIMPIEZA VIARIA** sujeto a regulación armonizada y, asimismo, que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

SEGUNDO. Con fecha 14 de abril de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio de **LIMPIEZA VIARIA**, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

TERCERO. Con fecha 21 de mayo de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de cuarenta días en Diario Oficial de la Unión Europea, 11 de junio de 2016 en el Boletín Oficial del Estado y 16 de junio de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

CUARTO. Con fecha 28 de junio de 2016, se constituyó la Mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de **LIMPIEZA VIARIA** a favor de la mercantil **TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIO AMBIENTALES S. A.**, por el precio de **139.930'42 euros, 29.385'39 euros de IVA y por un total, IVA incluido,**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

de 169.315'81 euros (cantidad anual 69.965'39 euros, 14.692'70 euros de IVA y por un total, IVA incluido, de 84.657'91 euros), por ser la mejor oferta en conjunto.

QUINTO. Con fecha 17 de octubre de 2016, el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, ha constituido garantía definitiva por importe de 6.996'52 euros y, asimismo, ha presentado los documentos justificativos exigidos.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha diecinueve de octubre de 2016, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, acordó adjudicar empresa mercantil **TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIO AMBIENTALES S. A.** el contrato de servicios de **LIMPIEZA VIARIA**, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por el precio de **139.930'42 euros, 29.385'39 euros de IVA y por un total, IVA incluido, de 169.315'81 euros (cantidad anual 69.965'39 euros, 14.692'70 euros de IVA y por un total, IVA incluido, de 84.657'91 euros)**, por ser la mejor oferta en conjunto de entre las presentadas, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIO AMBIENTALES S.A., se compromete a prestar el servicio de “LIMPIEZA VIARIA DE NÁQUERA”, con arreglo a los pliegos de cláusulas técnicas y de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de **139.930'42 euros, 29.385'39 euros de IVA y por un total, IVA incluido, de 169.315'81 euros (cantidad anual 69.965'39 euros, 14.692'70 euros de IVA y por un total, IVA incluido, de 84.657'91 euros).**

TERCERA. La duración del contrato de servicio será dos años con efectos desde el día siguiente a la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de dos años

CUARTA. El adjudicatario presta su conformidad a los pliegos de cláusulas técnicas y de cláusulas administrativas particulares que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE

EL ADJUDICATARIO

EL SECRETARIO

D. Damián Ibáñez Navarro

D. Francisco Javier Nicolás Seoane

D. José Cervera Madrid